



*Honorable Concejo Municipal
de la ciudad de El Trébol*

2026 – Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia - 50 Años – Nunca más



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL	
Recibido:	8 / 9 / 26
Firma:	

ORDENANZA N° 1.598

VISTO:

El Decreto N° 07/2026 de fecha 16/01/2026 del Departamento Ejecutivo Ad Referendum del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N°07/2026 ha denominado al Centro de Día Municipal como “Centro de Día Municipal Ángel Mateo Rossi” en fecha 16/01/2026;

Que en ese período el Concejo Municipal se encontraba en receso;

Que analizada la propuesta recibida, los Sres. Concejales, por unanimidad, le prestan su conformidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese los términos del Decreto N° 07/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, enviado al Concejo Ad Referendum del Concejo Municipal, para denominar al Centro de Día Municipal ubicado en Av. Independencia N°71 como “Centro de Día Municipal Ángel Mateo Rossi”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, el primer día del mes de abril del año dos mil veintiséis.

CRISTIAN J. PIEDI
SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL



GERARDO A. MANSILLA
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL